	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA1 de 2

### MODIFICACION Y ADICION 01- AL CONTRATO No. 141 DE 2023

PROCESO No: SA23-191

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

CONTRATISTA: SUMINISTROS SUNORTE S.A.S

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

VALOR: \$737.049.373

ADICION 01- VALOR : \$274.911.970


Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y por la otra parte, **CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ**, identificado con la CC. No. 88.209.832 expedida en Cúcuta, obrando como Representante Legal de **SUMINISTROS SUNORTE S.A.S.**, NIT 900.856.269-2, conforme Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación y adición al contrato No. 141 de 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 141 de 2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE ASEO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$737.049.373. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 19 de mayo de 2023, con plazo de ejecución 04 meses, hasta el 18 de Septiembre de 2023. En consecuencia, se encuentra vigente, y se encuentra ejecutado en el 85%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo con fundamentado en la solicitud por la jefe del área de almacén, donde solicita se adicione productos objeto del contrato de suministros No 141/2023 los cuales están agotados, lo anterior, con el fin de garantizar existencia en almacén principal y así mismo cumplir con la entrega oportuna de estos productos para los servicios de alimentación y farmacia de la ESE HUEM. Así mismo, la inclusión del ítem A0175 (PAPEL EMBOPLAST INDUSTRIAL) requerido por el servicio de nutrición, toda vez, que en la presente anualidad, no se había realizado compra, por haber existencia de la vigencia anterior. Por lo anterior, le corresponde a la entidad adicionar recursos al presupuesto del contrato inicial. 4) Que de acuerdo con el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, en concordancia con el principio de eficacia, en virtud del cual se adoptarán las medidas necesarias para que los procesos de contratación logren su finalidad y a fin de garantizar la prestación del servicio de salud en términos de calidad e integralidad, se procede a modificar y adicionar en valor el contrato No. 141 de 2023. 5) Que la presente modificación y adición genera valor en el contrato. 6) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013-Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
	VERSION: 2
ADICION DE CONTRATO	FECHA:
	PAGINA2 de 2

las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato.”. 7) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: “Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial”. En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato No. 141 de 2023 en **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 274.911.970) MCTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 141 de 2023 en la suma **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$ 274.911.970) MCTE**, al valor inicialmente establecido de **SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$737.049.373) MCTE**, y contenido en la Cláusula Quinta del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **MIL ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$1.011.961.343) MCTE**, correspondiendo adicionar ítems contratados e inclusión de ítems no previstos: como se describen a continuación:

#### 1. Adicionar cantidades de ítems contratados:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	31096	BOLSAS CIERRE HERMETICO 10*20 LABORATORIO	UNIDAD	2,000	169.92	339,840.00
2	A0003	BOLSA BLANCA CON ASA 2 KI CAL.1 (FARMACIA)	UNIDAD	34,000	40.12	1,364,080.00
3	A0046	BOLSA ROJA DE 20 LITROS	UNIDAD	3,000	400.00	1,200,000.00
4	A0049	BOLSA ROJA DE 250 LITROS	UNIDAD	5,000	1,996.56	9,982,800.00
5	A0138	BOLSA ROJA DE 30 LITROS	UNIDAD	1,680	580.00	974,400.00
6	A0179	TOALLA DE MANO DOBLADA EN Z TECNOLOGIA AIRFLEX (ALTAMENTE ABSORBENTE) COLOR NATURAL HOJA DOBLE DE 25X24.5 CMS X 150 HOJAS	UNIDAD	6,000	16,471.62	98,829,720.00
7	A0182	BANDEJA MEDIANA No. 7	UNIDAD	14,000	326.86	4,576,040.00
8	A0183	BANDEJA DE ICOPOR N° 1	UNIDAD	14,000	152.22	2,131,080.00
9	A0186	CUCHARA SÓPERA BLANCA GRANDE DESECHABLE	UNIDAD	9,000	154.58	1,391,220.00
10	A0239	VASO CON TAPA 9 ONZ DESECHABLE	UNIDAD	30,000	480.26	14,407,800.00
11	A0240	CUCHARA DULCERA BLANCA DESECHABLE	UNIDAD	15,000	105.02	1,575,300.00
12	A0253	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA	UNIDAD	2,000	2,600.00	5,200,000.00
13	A0258	DOMICILIARIO CON TAPA DESECHABLE (PORTACOMIDA CON 3 DIVISIONES P3)	UNIDAD	20,000	600.00	12,000,000.00
14	A0293	BOLSAS RECIPIENTES 60 LITROS ROJO	PAQUETE *10 UNIDADES	70	805.00	56,350.00
15	A0300	BOLSA VERDE DE 250 LITROS	UNIDAD	2,000	1,996.56	3,993,120.00
16	A0325	CONTENEDOR DE ICOPOR PARA SOPA 12 ONZAS DESECHABLE CON TAPA RÍGIDA	UNIDAD	10,000	762.28	7,622,800.00
17	A0326	VASO CON TAPA SIN PERFORACIÓN 4 ONZAS DESECHABLE	UNIDAD	10,000	302.08	3,020,800.00
18	A0334	REPUESTO TRAPERO MICROFIBRA ANTIBACTERIAL SEMIINDUSTRIAL ENCABADO COLOR AMARILLO, AZUL, BLANCO, ROJO, VERDE	UNIDAD	12	11,600.00	139,200.00
19	A0335	ESCOBA INDUSTRIAL SUAVE 60 CMS CON PALO	UNIDAD	12	16,000.00	192,000.00
20	A0337	RECOGEDOR SEMI INDUSTRIAL	UNIDAD	6	6,000.00	36,000.00
21	A0410	BOLSA DE PAPEL BLANCA PARA CUBIERTOS TAMAÑO: 7 X 25 CENTIMETROS	UNIDAD	1,000	116.82	116,820.00
22	A0412	VASO DE 12 ONZAS SIN PERFORACION CON TAPA DESECHABLE	UNIDAD	15,000	735.14	11,027,100.00

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-BS-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA3 de 2

23	A0415	JABON LIQUIDO X 800	UNIDAD	360	57,000.00	20,520,000.00
24	A0417	ROLLO DE PAPEL 250 MTRS BLANCO	UNIDAD	1,000	24,656.10	24,656,100.00
25	A0428	PAPEL DE LIMPIEZA WYPALL X70 JUMBO ROLL POR 750 PAÑOS	ROLLO	70	422,000.00	29,540,000.00
26	A0437	TOALLA SHOP TOWEL AZUL 75143. ROLLOS	ROLLO	3	285,000.00	855,000.00
27	A0439	BOLSA BLANCA DE 30 LITROS	UNIDAD	500	580.00	290,000.00
28	A0441	BOLSA BLANCA DE 60 LITROS	UNIDAD	300	680.00	204,000.00
29	A0392	TUBULAR BAJA DENSIDAD 6*2*KILO	KILO	60	44,100.00	2,646,000.00
30	A0457	BOLSA NEGRA 250 LTS	UNIDAD	350	3,984.00	1,394,400.00
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$ 260.281.970</b>

**2. Inclusión de ítem nuevo:**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	A0175	PAPEL EMBOPLAST INDUSTRIAL*1500MTS	ROLLO	50	292.600	<b>14.630.000</b>

VALOR ADICIÓN	\$ 260.281.970
VALOR INCLUSIÓN	\$ 14.630.000
<b>VALOR TOTAL ADICION</b>	<b>\$ 274.911.970</b>

**CLAUSULA SEGUNDA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No. 141 de 2023 se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.03.03 Concepto Elementos de Aseo, Disponibilidad Presupuestal No. 1264 del 15/08/2023. **CLAUSULA TERCERA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor de la adición y conforme a lo señalado en la cláusula sexta del contrato No. 141 de 2023. **CLAUSULA CUARTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 141 de 2023 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **28 AGO 2023**

EL CONTRATANTE,

  
**MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**  
 Gerente ESE HUEM

Revisó y aprobó: Jorge Roosevelt Davila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
 Proyectó: Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo, ESE HUEM

EL CONTRATISTA,

  
**CESAR AUGUSTO RAMIREZ FLOREZ**  
 R/L: SUMINISTROS SUNORTE S.A.S